

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y está preparada para su seguimiento.

Estrategia institucional

- La institución cuenta con una estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal y el inicio de las actividades académicas, que conforman el Plan de Acción de Seguridad Sanitaria.
- La institución se encuentra capacitando al personal que integrará las brigadas sanitarias para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad ya dispone de un procedimiento con personal capacitado para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y se tomarán las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- La Universidad ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto de enseñanza.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Establecer las acciones de limpieza y desinfección para garantizar que estudiantes, personal docente y administrativo y comunidad general de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, así como los equipos e instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Prioridades del programa

- Prevenir contagios.
- Salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria.
- Establecer mecanismos adecuados para mantener la educación a distancia.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Establecer espacios seguros, bajo la normatividad de las instancias gubernamentales y grupos no mayores a 15 de estudiantes por salón o laboratorio, considerando el sistema binario.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Elaboración de protocolo.
- Sanitización general y permanente.
- Horarios escalonados.
- Adquisición de equipo de protección personal básico.
- Instalación de islas para higiene de manos, colocación de señalética protocolaria para la prevención del contagio.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Filtros sanitarios.
- Encuesta diagnóstico.
- Ejecución del protocolo para desinfectar áreas de uso común, en las entradas aplicación de gel, toma de temperatura, sanitización del personal.
- Otorgar el equipo de protección básico, al personal que lo requiera.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Monitoreo a las encuestas diarias
- Seguimiento a casos positivos.
- Continuar con las medidas básicas de higiene en el personal e instalaciones.
- Continuar con el sistema presencial binario.
- Monitoreo a población vulnerable.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Valorar la familia, el trabajo, el alimento, la convivencia social, salir de la zona de confort, adaptarse a los nuevos cambios y que debemos mantenernos actualizados en cuestiones tecnológicas.
- Con base en los resultados de la experiencia colectiva que estamos viviendo y la necesidad de cumplir cabalmente la Misión que la sociedad ha encomendado a la institución se considera que es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Mayor capacidad de conectividad.
- Disponer de información suficiente.
- Disponer de una plataforma digital para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Equipamiento tecnológico.

La institución considera que para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa se debe sustituir el pago por la venta de servicios tecnológicos, buscar mecanismos de financiamiento gubernamental para sustituir el esquema de ingresos propios por concepto de inscripción, ofrecer servicios educativos que permitan el ingreso de recursos económicos como son: cursos, diplomados, certificaciones, etc.